



MINISTERIO
DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
SUB DIR. DE COORDINACIÓN ACADÉMICA
Y REGIMEN JURÍDICO

19 MAYO 2010

ENTRADA Nº _____
SALIDA Nº 2599

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Expte 906/2008

En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRADUADO/A EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha 17 de mayo de 2010, adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

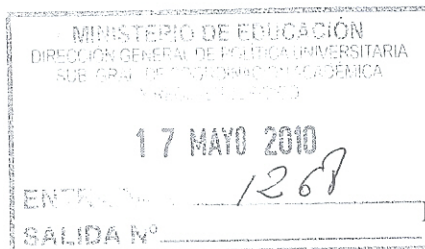
Madrid 17 de mayo de 2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



| |
|-------------------------------|
| REGISTRO GENERAL DE LA U.C.M. |
| Entrada |
| Nº. 201000036418 |
| 21 de mayo de 2010 12:46:42 |

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



EXPEDIENTE N° 1743/2009

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------|---|
| Denominación del Título | PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS |
| Universidad solicitante | COMPLUTENSE DE MADRID |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad **Complutense de Madrid** de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título **Publicidad y Relaciones Públicas** para el centro de: **CES VILLANUEVA**. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES** sobre la solicitud presentada.

Madrid, a 23 de diciembre de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez